

Recoleta, 02-04-2015 Resolución Ex SII N° 20000537

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000537 presentada por contribuvente LAENGLE CONSULTORES LIMITADA RUT: 77.975.650-5 de fecha 02-04-2015, representante legal parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).
- 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

## RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado,	otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	

0% del interés penal	0% de Multas asociadas al impuesto 40% de otras muita	15

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO HORTA BARAHONA DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

<u>Distribución</u>: Dirección Regional Contribuyente

Notificación 20000537 Res. Ex		a 02-04	a 02-04-2015 que incluve entrega de giros  TERESA CERON CASTANEDA 3 ( ABR. 20)  Minisib de la companya de giros		
	RUT	Nombre Contribuyente	 Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora